

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
tres meses	5'50	"
seis meses	10'50	"
un año	20'50	"

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
tres meses	7	"
seis meses	12'50	"
un año	24	"

Números sueltos, 0'5 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Mayo.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Con objeto de sentar normas claras y uniformes en la resolución de los expedientes de competencia incoados con motivo del doble alistamiento de mozos incluidos simultáneamente en un Municipio nacional y en una Junta consular de Reclutamiento en el extranjero, y a fin de evitar en lo posible dichas competencias:

Considerando que los artículos 34 y 59 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que establecen, respectivamente, el orden de clasificación de los mozos que deben ser comprendidos en el alistamiento y la pauta a seguir para determinar en qué alistamiento debe quedar definitivamente incluido un mozo cuando ha sido comprendido en las listas de dos o más Municipios, en realidad sólo tiene aplicación cuando ninguno de los organismos alistadores sea una Junta consular, autorizada para efectuar las operaciones de reclutamiento, toda vez que éstas se rigen por los preceptos especiales contenidos en los artículos 36 de la ley citada y 38 al 41 del Reglamento para aplicación de la misma:

Considerando que en virtud de éstos el expresado alistamiento en las indicadas Juntas consulares comprenderá a todos los españoles que residan en la demarcación correspondiente, a no ser que acrediten haber solicitado, por conducto del Cónsul, la inscripción en uno de los Municipios de la Monarquía; los españoles nacidos en territorio nacional, residentes en distritos consulares no autorizados para las operaciones del reclutamiento, han de ser alistados en España; los residentes en demarcaciones consulares autorizadas, para que tengan derecho a solicitar su alistamiento en territorio nacional, con arreglo al mencionado artículo 36 de la ley, es condición

precisa que sus padres o tutores sean vecinos y residan en el pueblo correspondiente, y deben pedirlo por conducto del Presidente de la Junta consular, antes de 1.º de Junio del año anterior, a aquel en que hayan de ser alistados; que los antecedentes de cada caso deben hallarse en los Ayuntamientos antes del día 15 de Enero siguiente, y que los repetidos residentes en demarcaciones consulares autorizadas, que no soliciten su inscripción en España, están obligados a instar de la oportuna Junta con la antelación que fija el artículo 41 del Reglamento, con la consecuencia de que se proceda a la eliminación del interesado en las listas del Ayuntamiento que también lo hubiese incluido:

Considerando que si bien el indicado artículo 41 del Reglamento previene que tal eliminación tenga lugar a no ser que se entable la competencia a que se refieren los artículos 60 y siguientes de la ley, esta competencia, por las razones indicadas, sólo puede tener virtualidad en la práctica cuando se trate de esclarecer extremos que no estén ya dilucidados, en la especial legislación de que queda hecho mérito, si en el doble alistamiento en cuestión interviene una Junta consular:

Considerando que, aun en el caso de que se tratase de contiendas entre Municipios nacionales, el número 3.º del artículo 59 de la ley tiende a preferir, cuando existan dudas, al Municipio en que los interesados hayan solicitado su inscripción, criterio a seguir con doble motivo cuando medie una Junta consular, dado el mandato terminante que contienen y regulan los artículos antes citados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver con carácter general:

1.º Que son improcedentes las competencias a que se contrae el artículo 60 de la ley de Reclutamiento cuando uno de los dobles alistamientos haya tenido lugar en una Junta de Reclutamiento, previos los requisitos legales.

2.º Que se decidan en este sentido los expedientes que acerca del particular se encuentren pendientes de tramitación, declarando válidos los alistamientos en las Juntas susodichas, siempre que, residiendo los interesados dentro de su demarcación, las mismas se hubiesen atendido al artículo 36 de la ley, sin que a nombre del alistado se haya he-

cho uso del derecho que le concede el 39 de su Reglamento.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios

guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1921.

BUGALLAL

Señor.....
(Gaceta del 10 de Mayo.)

Distrito minero de Zaragoza

PROVINCIA DE LOGROÑO.—Primer trimestre de 1921

Cuenta de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Logroño con cargo a lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los registros mineros constituidos en la provincia de Logroño desde 1.º de Enero a 31 de Marzo de 1921, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Marzo de 1901.

Jefatura de Minas de Zaragoza

FECHAS	INGRESOS	PTAS. CTS.
Enero 1.º	Saldo de la c/a del trimestre último.	1203 24
» a Marzo.	Por el 55 de la caldera de Alfaro.	6 00
	Suma.	1209 24

GASTOS

Enero a 31 de Marzo. » »

Gobierno civil de Logroño

Enero 1.º	Existencia del trimestre anterior.	9 32
» a 31 Marzo.	Sin movimiento.	» »
	Suma.	9 32

GASTOS

Enero a 31 de Marzo. Ninguno. » »

Resumen

Jefatura de Minas

Importan los ingresos.	1209 24
Idem los gastos.	» »
Existencias 31 Marzo 1921.	» »
Suma.	1209 24

Gobierno civil de Logroño

Importan los ingresos.	9 32
Idem los gastos.	» »
Existencia en 31 de Marzo de 1921.	» »
Suma.	9 32

Zaragoza, 16 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe, A. Jimeno.—El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

(1) Continuación.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios

Relación que se cita

PUEBLO DE ALFARO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1916

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas Cts.
343	D. Julián Fernández	1.º	1 89
346	» Manuel Fernández	Id.	1 61
347	D.ª Manuela Fernández	Id.	2 27
356	D. Vicente Fernández Fernández	Id.	1 84
357	» Vicente Fernández Rueda	Id.	1 90
364	» Doroteo Fraile	Id.	1 76
366	» Florentino Fraile	Id.	1 90
371	Viuda de Baldomero Francés	Id.	2 53
377	D.ª Dolores Frías	Id.	12 90
378	Viuda de Francisco Frías	Id.	2 17
381	D. Angel Galán	Id.	6 10
382	» Francisco Galán	Id.	1 90
383	» Joaquín Galán	Id.	4 07
385	» Atilano Galdámez	Id.	1 89
398	» Manuel Galdámez Alvarez	Id.	9 84
399	» Manuel Galdámez Pérez	Id.	1 94
401	» Donato Garcés	Id.	2 18
407	» Pascual Garcés	Id.	1 90
412	» Bernabé García	Id.	1 90
415	» Clemente García	Id.	1 53
423	» Francisco García Mesanza	Id.	2 96
430	» Laureano García	Id.	1 90
431	» Lorenzo García	Id.	3 01
438	» Pedro García	Id.	2 73
447	» Eusebio Gaspar	Id.	1 89
448	» Santiago Gastón	Id.	3 43
451	» Doroteo Gil	Id.	10 68
453	D.ª Elisa Gil	Id.	3 75
458	D. Justo Gil Carra	Id.	4 90
460	Testamentaria de Manuela Gil	Id.	1 52
464	D. Tomás Gil	Id.	6 10
469	» Balbino González	Id.	3 01
470	» Domingo González	Id.	2 17
472	» Eusebio González	Id.	2 13
473	» Eustaquio González	Id.	1 85
477	» Juan Cruz González	Id.	1 81
482	» Lorenzo González	Id.	2 31
502	» Víctor Grandes	Id.	6 24
503	» Matías Grávalos	Id.	2 69
505	» Julián Guillorme	Id.	2 27
511	» Vidal Gurria	Id.	1 90
515	D.ª Manuela Gutiérrez	Id.	1 90
518	D. Calixto Hernández	Id.	5 45
524	» Daniel Herreros	Id.	1 90
525	Hermanos Herreros	Id.	2 03
542	D. Doroteo Jiménez	Id.	1 85
544	» Félix Jiménez	Id.	1 85
553	» Julián Jiménez	Id.	2 66
559	» Miguel Jiménez	Id.	3 93
560	» Pablo Jiménez	Id.	1 90
568	» Andrés Laborda	Id.	1 57
573	» Baldomero Ladrón	Id.	1 89
574	» Bernabé Ladrón	Id.	1 90
595	» Eleuterio Lamata	Id.	2 64
596	» Hipólito Lamata	Id.	3 01
597	» Juan Lamata Jiménez	Id.	2 32
614	» Gregorio Laureos	Id.	1 90
617	D.ª Pilar Laureos	Id.	1 71

(1) Véase el BOLETÍN núm. 56.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas Cts.
626	D.ª Jesusa León	1.º	3 05
634	D. Sebastián Lerín	Id.	4 12
635	» Valentín Lerín	Id.	2 39
643	» Leandro Ligero	Id.	2 45
651	» Eugenio López	Id.	2 08
667	» Alejo Llorente	Id.	1 52
671	» Domingo Llorente	Id.	2 03
679	» Nazario Llorente	Id.	10 30
682	» Toribio Llorente	Id.	19 05
688	» Agapito Malumbres	Id.	3 05
691	» Benigno Malumbres	Id.	1 90
692	» Cipriano Malumbres	Id.	15 26
696	» Julián Malumbres	Id.	1 75
708	» Bernabé Mangado	Id.	6 01
710	» Domingo Mangado	Id.	1 71
712	» Francisco Mangado	Id.	3 52
714	» Hilario Mangado	Id.	3 70
724	» Aniceto Marco	Id.	1 85
727	D.ª Antonina Marín	Id.	1 90
729	» Calixta Marín	Id.	4 86
732	D. León Marín	Id.	2 22
733	» Sandalio Marín	Id.	1 89
734	» Fausto Marqués	Id.	2 87
737	Viuda de Valentín Marqués	Id.	5 36
750	D. Baltasar Martínez	Id.	4 07
752	» Bernardo Martínez	Id.	4 67
761	» Domingo Martínez Serna	Id.	2 13
768	D.ª Feliciano Martínez	Id.	1 95
771	D. Fermín Martínez Llorente	Id.	5 27
772	» Francisco Martínez Conde	Id.	1 90
778	» Gabino Martínez	Id.	1 90
782	» Hermógenes Martínez	Id.	3 93
783	» Higinio Martínez	Id.	1 90
787	» Inocente Martínez	Id.	2 59
793	» José Martínez Ramos	Id.	1 76
798	» Justo Martínez	Id.	1 57
800	» León Martínez	Id.	1 52
815	D.ª María Martínez Jiménez	Id.	2 45
818	D. Miguel Martínez Royo	Id.	3 42
827	» Pedro Martínez Mauleón	Id.	4 02
835	» Severiano Martínez	Id.	4 43
839	» Tomás Martínez Díez	Id.	2 79
850	» Andrés Mauleón	Id.	1 85
851	» Benito Mauleón	Id.	8 27
858	» Domingo Melero	Id.	1 66
860	» Francisco Melero	Id.	2 31
864	» Lucio Melero	Id.	1 61
879	» Lucio Mena	Id.	1 90
884	D.ª Presentación Mesanza	Id.	36 .
899	D. Roque Milagro	Id.	1 90
913	» Florencio Moreno	Id.	3 56
914	» Galo Moreno	Id.	2 13
927	» Raimundo Morte	Id.	1 57
931	D.ª Cándida Murillo	Id.	3 24
937	D. Ezequiel Navarro	Id.	2 04
941	» Ramón Nevot	Id.	1 52
943	» Pedro Nieva León	Id.	5 36
981	» Benito Palomares	Id.	2 49
986	» Pablo Pantaleón	Id.	1 66
988	» Trifón Pantaleón	Id.	2 03
990	» Andrés Pascual	Id.	3 05
997	» Jerónimo Pascual	Id.	5 86
998	» Juan Bautista Pascual	Id.	4 16
1006	D.ª Gregoria Pasquier	Id.	2 45
1007	D. Ignacio Pasquier	Id.	1 52
1013	» León Peña	Id.	3 74
1014	» Antonio Pereda	Id.	9 13
1025	D.ª Conrada Pérez	Id.	2 50
1037	D. Ignacio Pérez Pérez	Id.	1 85
1040	» Juan Pérez León	Id.	5 74
1046	» Julián Pérez Sáinz	Id.	3 47
1052	» Manuel Pérez Antón	Id.	4 12
1063	» Rufino Pérez	Id.	1 52
1064	» Salvador Pérez	Id.	1 76
1068	D.ª Trinidad Pérez	Id.	10 40
1074	D. Cándido Preciado	Id.	2 99
1076	» Hilarión Preciado	Id.	4 21
1077	» Juan Preciado	Id.	1 89
1080	» Pedro Preciado	Id.	3 98
1086	» León Rada	Id.	1 76
1087	» Manuel Rada	Id.	1 89
1093	» Babil Ran	Id.	1 53
1096	» Manuel Ran	Id.	3 84
1114	» Higinio Rivas	Id.	1 89
1117	» Matías Rivas	Id.	3 61
1120	» Santiago Rivas	Id.	1 90
1125	» Eusebio Rodríguez	Id.	13 23
1130	Viuda de Faustino Romanos	Id.	4 76
1133	D. Nemesio Romanos	Id.	4 11

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas Cts.
1135	D. Vicente Romanos	1.º	1 71
1136	» Luis Romeo	Id.	1 53
1151	» Tiburcio Royo	Id.	6 76
1159	» Matías Rubio	Id.	3 38
1160	» Pedro Rubio	Id.	1 57
1167	» Protasio Rueda Remírez	Id.	5 04
1174	» Clemente Ruiz	Id.	2 31
1178	» Félix Ruiz	Id.	3 38
1179	» Francisco Ruiz Mangado	Id.	2 31
1183	» Jacinto Ruiz	Id.	4 72
1189	» Manuel Ruiz Marqués	Id.	5 92
1201	» Alejo Sáinz	Id.	2 31
1207	» Daniel Sáinz	Id.	4 71
1212	» Gregorio Sáinz	Id.	2 08
1217	» José Sáinz	Id.	3 47
1221	» Sotero Sáinz	Id.	4 38
1238	» Bernardino Segura	Id.	2 22
1239	» Cruz Segura	Id.	3 56
1240	Herederos de Cayetano Segura	Id.	5 32
1246	D. Isidoro Segura Ruiz	Id.	4 12
1249	» Manuel Segura (menor)	Id.	4 07
1253	D.ª Angela Sesma	Id.	2 22
1265	» Juana Sesma	Id.	2 77
1269	D. Enrique Setién	Id.	1 71
1280	» Esteban Sola	Id.	1 85
1288	» José María Solana	Id.	2 03
1291	» Cesáreo Soldevilla	Id.	1 55
1293	» Faustino Soldevilla	Id.	2 64
1295	» Félix Soldevilla	Id.	6 77
1297	» José Félix Soldevilla	Id.	7 86
1298	» Juan Soldevilla (mayor)	Id.	1 62
1300	D.ª Juliana Soldevilla	Id.	4 99
1306	D. Félix Soret	Id.	6 48
1308	» Félix Tarragona	Id.	3 23
1313	» Ildefonso Ugarte	Id.	4 53
1315	» Felipe Usarralde	Id.	5 96
1321	» Felipe Usua	Id.	1 52
1323	» Felipe Val	Id.	2 72
1331	» Benito Varea	Id.	2 27
1332	» Francisco Varea	Id.	1 99
1342	D.ª Estefanía Vicente	Id.	3 47
1345	D. Cesáreo Vidaurreta	Id.	1 90
1348	Común de vecinos	Id.	498 59
1357	D. Jorge Zayas	Id.	1 89
20	» Fausto Almendáriz	Primer semestre	2 04
22	» Matías Almendáriz	Id.	1 85
23	» Salustiano Almendáriz	Id.	2 03
24	» Julián Almuñeca	Id.	1 85
42	» Pedro Anoz	Id.	2 22
56	» Domingo Arriete Macaya	Id.	2 13
60	» Nicolás Arriete	Id.	2 22
61	» Benito Atienza	Id.	2 22
62	» Manuel Atienza	Id.	2 13
66	» Felipe Aznar	Id.	2 70
78	» Crisantos Baldero	Id.	1 85
81	» Nemesio Baldero	Id.	2 41
84	» Bonifacio Balmaseda	Id.	2 41
85	» Cayetano Balmaseda	Id.	2 41
86	» Evaristo Balmaseda	Id.	1 94
91	» Celestino Bayo	Id.	2 77
100	Viuda de Manuel Bea	Id.	1 57
115	D. Ignacio Benito	Id.	2 12
118	» Anastasio Bermejo	Id.	2 13
121	» Gregorio Bermejo	Id.	2 13
140	» Manuel Calavia	Id.	2 13
144	» Atanasio Calvo	Id.	1 85
146	» Carlos Calvo	Id.	2 13
166	Viuda de Gregorio Carbonel	Id.	2 03
168	D. Santiago Carbonel	Id.	2 04
174	D.ª Eugenia Carra	Id.	1 85
196	D. Julián Casas	Id.	2 22
200	» Miguel Casas Pérez	Id.	2 40
232	» Teodoro Catalán	Id.	1 66
238	» Eleuterio Conde	Id.	1 67
275	» Félix Díaz	Id.	1 85
283	» Pascual Díaz	Id.	2 04
285	» Tomás Díaz	Id.	2 22
292	» Manuel Díez	Id.	2 17
302	» Carmelo Echarri	Id.	2 59
307	D.ª Estefanía Echegoyen	Id.	2 77
308	D. Juan Echegoyen	Id.	1 66
311	» Inocencio Eguizábal	Id.	2 77
326	» Antonio Fernández	Id.	1 94
329	» Claudio Fernández	Id.	2 22
335	» Facundo Fernández	Id.	2 22
348	» Melitón Fernández	Id.	2 68
353	» Tomás Fernández Arellano	Id.	2 04
386	» Cesáreo Galdámez	Id.	2 96

Se continuará.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia la designación de locales en donde han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1921-22.

Camprovín. — Sección única. — La Escuela nacional de niños.

Designación de Presidente y Suplente durante el bienio de 1921-22.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, se han designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral, en los Ayuntamientos que se detallan, a los señores que a continuación se expresan:

Camprovín. — Presidente, D. Andrés Rubio García.
Suplente, D. Emilio Amilburu Ibáñez.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

Don Apolinar de Cáceres Gordo, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el acto del sorteo de Jurados, verificado en esta Audiencia y que ha de actuar en el segundo cuatrimestre del corriente año, les ha correspondido en suerte a los señores siguientes:

Juzgado de Arnedo

Cabezas de familia

- D. Santiago Fernández González, Arnedo.
- » Rafael Herrero Fernández, id.
- » Pedro León Pérez Vicioso, id.
- » Miguel Zapata Martínez, id.
- » Inocente Sáinz Argáiz, Bergasa.
- » Domingo Sáinz Bretón, id.
- » Gregorio Sáinz Eguizábal, id.
- » Justo Argáiz Ruiz, id.
- » Anastasio Bretón Córdoba, id.
- » Segundo Argáiz Alguacil, Muro de Aguas
- » Marcos Sánchez Jiménez, Poyales.
- » Francisco Cabello Martínez, Muro de Aguas.
- » Manuel Herce Préjano, Quel.
- » José Heredia Sáenz, Robles del Castillo.
- » Juan Barrio Sáenz, id.
- » Juan Alcalde Ramírez, Tudellilla.
- » Bonifacio Espinosa Herce, Villar de Arnedo.
- » Daniel Angulo Espinosa, id.
- » Lino Bergasa Muñoz, id.
- » Esteban Burgos Eguizábal, id.

Capacidades

- D. Teófilo Escalona Gil de Muro, Arnedo.
- » Rufino Aguado Orío, Ocón.
- » Baltasar Roldán Arrecubieta, Arnedo.
- » Felipe Martínez Martínez, Munnilla.

D. Liborio Martínez Collado, Enciso.

- » Gregorio Martínez Marín, Muro de Aguas.
- » Evaristo Sáenz Rivas, Tudellilla.
- » Marcos Jiménez Pérez, Poyales.
- » Lorenzo Aguirre Enciso, Munnilla.
- » Santiago Quemada Zapatero, Enciso.
- » José Ruiz de Carabantes, Villar de Arnedo.
- » Blas Abad Pérez, Villarroya.
- » Feliciano Jiménez Abad, id.
- » Ignacio Pérez Malo, Arnedo.
- » Eugenio Díaz Andrés, Turruñún.
- » Andrés Espinosa Cordón, Villar de Arnedo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Cirilo Aragón Martínez, Logroño.
- » Miguel Ducha Jiménez, id.
- » Francisco Carpintero Carlos, Idem.
- » Florentino Delgado Ijalba, id.

Capacidades

- D. Gregorio Cabañas Soto, Logroño.
- » Luis Díez del Corral, id.

Juzgado de Calahorra

Cabezas de familia

- D. Santiago Cristóbal López, Calahorra.
- » José Lasheras Martínez, id.
- » Urcisino Gutiérrez Llorente, Idem.
- » Miguel Navarro Muñoz, id.
- » Tomás Maestre Royo, Alcanadre.
- » José Medel León, Calahorra.
- » Francisco Gutiérrez Bermejo, Idem.
- » Daniel Adán Guindo, id.
- » Pedro Miranda Díez, id.
- » Víctor Fernández Martínez, Alcanadre.
- » Francisco Baroja González, Autol.
- » Baldomero Ezquerro Rincón, Pradejón.
- » Antonio Fernández Belloso, Calahorra.
- » Gregorio Escribano Guerrero, Idem.
- » Clemente Subero Beaumont, Idem.
- » Ricardo Hernández Hernández, id.
- » Vicente Escarza Bermejo, id.
- » José Mateo Martínez, Alcanadre.
- » Ildefonso Gil Torres, id.
- » Vicente Miranda García, Pradejón.

Capacidades

- D. Santos García Velasco, Pradejón.
- » Florentino Romero Gil, Alcanadre.
- » Guillermo Alonso Martínez, Calahorra.
- » Hipólito Arizmendi García, id.
- » Tomás Agustín Beriaín Gutiérrez, id.
- » Felipe Sánchez Pérez, id.
- » Marcos Torres Gil, Alcanadre.
- » Carmelo Romeo Tejada, Au-sejo.
- » Eustaquio Arnedo Calleja, Autol.
- » Francisco Gil Martínez, Alcanadre.
- » Julián Ezquerro Navas, Pradejón.

- Perfecto Ezquerro Ezquerro, Pradejón.
- Pablo de Abajo Calvo, Calahorra.
- Pelayo Díaz Gil, id.
- Protasio Díez Torres, Alcanadre.
- Cayo Martínez Tejada, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Zacarías Grijalba Álvarez, Logroño.
- Baldomero Iturriaga Puerto, Idem.
- Isidro Jover Oteiza, id.
- Deogracias Larrieta López, Idem.

Capacidades

- D. Eusebio González, Logroño.
- Ramón Castroviejo Navajas, Idem.

Juzgado de Haro*Cabezas de familia*

- D. Feliciano Garrido López, Abalos.
- Roque Martínez Mateo, Anguciana.
- Pedro Sáenz Villarejo, id.
- Julio Bañuelos Crespo, Briñas.
- Anastasio Calvo Perea, Briones.
- Bartolomé Díaz Ruiz, id.
- Félix Garrido García, id.
- Atanagildo Gordo Oriñuela, Idem.
- Cecilio López Ledesma, id.
- Aurelio Arteaga Jiménez, Calarreja.
- Juan Llanos Varona, id.
- Francisco García Moral, Castañares de Rioja.
- Isidro Gordo Salinas, Cihuri.
- Francisco Barrasa Alonso, Fonzaleche.
- Pedro Martínez Iradier, Gimileo.
- Matías Acea Porres, Haro.
- Mariano Álvarez Blázquez, id.
- Fidel Arellano Martín, id.
- Florencio Alonso, id.
- Santiago Bengoa Vela, id.

Capacidades

- D. Gregorio Gómez Laguardia, Anguciana.
- Manuel Pérez López, Briones.
- Jerónimo Alonso Lahera, Calarreja.
- Isidoro Arce Isasi, Cuzcurrita.
- Florentino Arnáiz Cantero, Foncea.
- Eulogio Abáigar Junquera, Fonzaleche.
- Antonio Sandoval Riaño, Galbarruli.
- Alfredo Ardanáz Sánchez, Haro.
- Lucas Canelo Nanclares, id.
- Uipiano Fernández Lacuesta, Idem.
- Agustín Gómez Cruzado, id.
- Roque Huerta Espada, id.
- Antonio Martínez Anguiano, Idem.
- Dionisio Osés Moreno, id.
- Rafael Prado Antigüedad, id.
- José Velasco Muñoz, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Antonio Anta Tuesta, Logroño.
- Luis Castellanos Múgica, id.
- Jacinto García Gómez, id.
- Juan Grau Taza, id.

Capacidades

- D. Isaac Iglesias Arza, Logroño.
- Germán Martínez de la Pera, Idem.

Juzgado de Cervera*Cabezas de familia*

- D. Remigio Abalos Negueruela, Cervera.
- Fermín Alfaro Peláez, id.
- Pedro Beamonte del Río, id.
- Sandalio Jiménez Larriaga, Aguilar del Río Alhama.
- Dámaso Martínez González, Idem.
- Julio Núñez Vallejo, id.
- Joaquín Coloma González, Cervera.
- Eusebio Granados Vallejo, id.
- Tomás Muñoz Jiménez, id.
- Juan Ochoa González, id.
- Tomás Sáenz Lacruz, id.
- Justo Varea Zapatel, id.
- Valeriano Jiménez Pérez, Grávalos.
- Eugenio Jiménez Pérez, id.
- Pedro Arnedo Arnedo, Igea.
- Bonifacio Álvarez Álvarez, id.
- Sergio Belloso Ortega, id.
- Florentino Garijo Gómez, id.
- Carlos Jiménez Álvarez, id.
- Manuel Jiménez Arévalo, id.

Capacidades

- D. Benito Alfaro Jiménez, Cervera.
- Félix González Pascual, id.
- Pablo Moreno Ortega, id.
- Juan Peláez Zapatero, id.
- Tomás Remón Jiménez, id.
- Pelayo Sáenz Madurga, id.
- Domingo Arellano Sanz, Corrago.
- Antonio Espinosa Gamarra, id.
- Pedro Arnedo Latorre, Igea.
- Pedro Martínez Pérez, id.
- Valentín Ortega Martínez, id.
- Manuel Sáez de Guinea Álvarez, id.
- Antonio Sáez Benito Bermejo, Idem.
- Agapito Ruiz Sáez, Navajún.
- Eugenio Ruiz Muñoz, Valdemadera.
- Nicasio Llorente Fernández, Idem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Angel Carlos Díaz de Cerio, Logroño.
- Jesús Doñate Velasco, id.
- Emilio Jiménez Arnedo, id.
- Francisco Montero Pérez, id.

Capacidades

- D. Lamberto Lajusticia Bonilla, Logroño.
- Alejandro Madurga Marañón, Idem.

Juzgado de Logroño*Cabezas de familia*

- D. Félix Valmaseda Olalde, Agoncillo.
- Elías Hernández Zorzano, Albelda.
- Lucio Zapata Benito, id.
- Domingo Arnedo Cuevas, Ceniceró.
- Ruperto Frías Sáenz, id.
- Román García Eguiluz, id.
- Claudio Larrocha Pérez, id.
- Casimiro Miranda Montoya, id.
- Tomás Montes Montoya, id.
- Francisco Narro Solar, id.
- Fermín Rodríguez López, id.
- Higinio Pascual Blanco, Cenozano.
- Esteban Aranzubía Artacho, Fuenmayor.
- Higinio Pascual Hernández, Hornos.
- Constantino Bergasa Ramírez, Logroño.
- Dionisio López de Uribe, id.

- D. Bernabé Medel Rodríguez, Logroño.

- Perfecto Ruiz de la Cuesta, id.
- Mariano Ramírez Calvo, id.
- Manuel Hernández Álvarez, Fuenmayor.

Capacidades

- D. Pedro Cámara Benito, Albelda.
- José Hombría Iñiguez, Ceniceró.
- Crescencio Ca'stillo Ijalba, Fuenmayor.
- Nicanor Merino Garrido, id.
- Venancio Galilea Blanco, Jubera.
- Alvaro Pascual Bueno, Lardero.
- Maximiano Vallejo Angulo, Idem.
- Cándido Sáenz Pérez, Leza de Río Leza.
- Gervasio Viana Jubera, Agoncillo.
- Rafael Ruiz Navarro, Alberite.
- Ezequiel Alonso García, Daroca.
- Benito Rodríguez Orive, Entrena.
- Isaías Fernández Gutiérrez, Logroño.
- Gonzalo Pérez Mendi, id.
- Fidel Ruiz González, id.
- Pablo Olalla Pérez, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Eduardo Paracuellos Velilla, Logroño.
- Alfredo Ruiz Olalde Unceta, Idem.
- Gerardo Sacristán Pascual, id.
- Norberto Ortigosa Mayoral, Idem.

Capacidades

- D. Rafael Gutiérrez de León, Logroño.
- Félix Gómez Escolar, id.

Igualmente certifico: Que del alarde celebrado el día dieciseis del actual, fueron incluidas las siguientes causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado en el 2.º cuatrimestre del año corriente.

Juzgado de Arnedo

Sumario núm. 8 de 1919.— Julián de Blas Herce y dos más, por robo; Letrados, señores Muñoz y Mato; Procurador, señor Ortoneda; señalada para el día 10 y 11 de Mayo.

Sumario núm. 28 de 1920.— Benito Herce Martínez, tentativa de violación; Letrado, señor Reboiro; Procurador, señor Ortoneda; para el día 12 de Mayo.

Juzgado de Calahorra

Sumario núm. 53 de 1919.— Cruz Díez Bretón, abusos deshonestos; Letrado, señor Mena; Procurador, señor Ortoneda; para el día 14 de Mayo.

Juzgado de Cervera

Sumario núm. 18 de 1920.— Pedro Gil Díez, asesinato frustrado; Letrado, señor Menchaca; Procurador, señor Peche; para el día 16 y 18 de Mayo.

Juzgado de Haro

Sumario núm. 74 de 1920.— Saturnino Extremiana y dos más, homicidio; Letrados, señores Gutiérrez y Mato; Procuradores, señores Muro y Peche; para los días 19, 20 y 21 de Mayo.

Juzgado de Logroño

Sumario núm. 15 de 1920.— Silverio López Guadival, tentativa de violación; Letrado, señor Muñoz; Procurador, señor Peche; para el día 23 de Mayo.

Sumario n.º 198 de 1920.— Julián Bellido García, falsedad y estafa; Letrado, señor Reboiro; Procurador, señor Peche; para el día 24 de Mayo.

Sumario n.º 113 de 1920.— José Andrés Araico y otro, robo; Letrado, señor Iñiguez; Procurador, señor Peche; para el día 25 de Mayo.

Sumario núm. 42 de 1920.— Anastasia García Álvarez, robo; Letrado, señor Loma; Procurador, señor Peche; para el día 27 de Mayo.

Sumario n.º 167 de 1920.— Fermín Martínez Rubio y cuatro más, robo; Letrado, señor Garaizábal; Procurador, señor Apeillániz; para el día 28 de Mayo.

Sumario núm. 32 de 1920.— Nicanor Marín Arguyes y dos más, robo; Letrados, señores Menchaca y Abogado del Estado; Procurador, señor Peche; para el día 30 y 31 de Mayo.

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente y firmo en Logroño, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.—Apolinar de Cáceres.—V.º B.º: El Presidente de la Audiencia, Isidoro Coloma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitorias

Gutiérrez Gómez, Lorenzo Angel; de treinta y seis años de edad, hijo de Eugenio y de Catalina, casado, zapatero, natural de Béjar, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por injurias a las Autoridades, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Estella, para notificarle el auto de conclusión del sumario dictado en dicha causa.

Estella, 6 de Mayo de 1921.—Felipe de Arín.

Freixinet Mostany, José; casado, comerciante, de 36 años, domiciliado últimamente en Arenzana de Abajo (Logroño), procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nájera, a fin de serle notificado auto de procesamiento y prisión y constituirse en ella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.